



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**ALMAZUL**

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Almazul, 14 de marzo de 2018.– El Alcalde, Julio García Hernández.

812

BOPSO-36-26032018